

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Callao, 20 JUN. 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 171 - 2022-DREC-DGI-IEP

Señor (a):
Director de la Institución Educativa Privada

Presente. -

Asunto: REGISTRO DE TODO EL PERSONAL DIRECTIVO, DOCENTE Y ADMINISTRATIVO QUE LABORAN O PRESTAN SERVICIOS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PRIVADA EN EL REGIEP

Ref. : Resolución Viceministerial N° 330-2019-MINEDU

De mi especial consideración:

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que mediante del documento de la referencia se aprueba la norma Técnica denominada "Disposiciones que regula el funcionamiento del Sistema de Registro de Datos del personal de las instituciones educativas privadas en el marco de la Ley N° 29988 (REGIEP) y el Sistema de gestión de información y seguimiento a los casos comprendidos en la Ley N° 29988 (SGIS)", dicha información se solicita en cumplimiento a la Ley N° 26549 - Ley de Instituciones Educativas Privadas, información que se requiere a la brevedad posible y que se debe enviar con la evidencia de dicho registro; asimismo, debe de remitir al correo electrónico supervisionprivados2022@gmail.com (sin tilde y todo en minúsculas). N° de contactos: Viviana Verástegui, 965420345. Edwin Solórzano 975064186.

Es por ello, que se solicita el cumplimiento de registrar en el Sistema de Registro actualizado al año 2022 (REGIEP) a todo el personal directivo, docente y administrativo que labora o presta servicios en la institución educativa que dirige, para lo cual se le facilita el link para el acceso y registro correspondiente <http://siagie.minedu.gob.pe/inicio/>, recordándole que debe ingresar a la página web del REGIEP del MINEDU, con su mismo usuario y contraseña que utiliza para el SIAGIE.

En ese sentido, se solicita con carácter de **MUY URGENTE** registrar la requerida información en el sistema correspondiente en el **plazo improrrogable de cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación del presente documento. Asimismo, se requiere comunicar inmediatamente al correo consignado en el primer párrafo del presente documento; dicha información tiene por finalidad mejorar la calidad del servicio educativo de gestión privada que brinda, así como su disposición para remitir a los supervisores del Equipo de Supervisión 2022, la información requerida para el cumplimiento de sus funciones, conforme al marco normativo vigente.

Finalmente hago de conocimiento que, el incumplimiento en la presentación de la información solicitada, acarrea responsabilidad administrativa disciplinaria, la misma que será evaluada por la Comisión Especial de Supervisión de Instituciones Educativas Privadas (CESIEP) de la Dirección Regional de Educación del Callao.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,




LIC. MARÍA VICTORIA MADRID MENDOZA
DIRECTORA REGIONAL DE EDUCACIÓN DEL CALLAO

MVM/DREC
M.JAS/DGI
FAAM/COORD.DREC

Dirección: Intersección Félix Pasache y Aida de Sotomayor S/N Urb. Confecciones Militares-callao (intersección Jr. Félix Pasache y Aida García de Sotomayor. RUC N° 20332678516. Teléfono N° 4209900